

ORDENANZA N° 1485/26

VISTO:

Que, mediante Expte. Nro. 250.639/26, de fecha 20/04/2026, iniciado por el Escribano Público Nacional Juan Carlos Tedesco, Titular del Registro Público Notarial Nro. 17 del Departamento La Paz, y mediante el cual procede a realizar formal solicitud de aceptación de Donación de la Sra. Liliana Edit NAVEIRA, DNI Nro. 11.849.604 y a favor del Municipio de La Paz, y con respecto a una (1) fracción de terreno destinada a calle pública. A tales efectos adjunta Escritura Pública de oferta de Donación Número 53, de fecha 17 de abril de 2026 y una Ficha para Transferencia, confeccionadas por el Agrimensor Juan José Zucarrat;

CONSIDERANDO:

Que, dicha fracción de terreno -con todo lo calvado y plantado- partida Nro. 124.655, se encuentra ubicada en la Provincia de Entre Ríos, Departamento La Paz, Municipio de La Paz, Ejido La Paz, Zona de Quintas, Sección 3, Grupo de Quintas número 69, Quintas II, Domicilio Parcelario calle pública s/n distancia a calle pública al Oeste: 216,40m, y según mensura practicada por el Agrimensor Juan José Zucarrat, registrada en la Dirección de Catastro en fecha 11 de septiembre de 2.013 con el Plano Nro. 32.595, tiene una superficie total de **DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON CERO DECIMETROS CUADRADOS (2.128,00m²)**; siendo sus límites y linderos: Al NORTE, recta (1-2) amojonada al rumbo Sur 80° 12' Este de 20,00m, lindando con calle pública de tierra y de 25m. de ancho. Al ESTE, recta (2-6) amojonada al rumbo Sur 09° 48' Oeste de 106,40m, lindando con Liliana Edit Naveira y Lote "2-C" de Liliana Edit Naveira. Al SUR, recta (6-7) amojonada al rumbo Norte 80° 12' Oeste de 20,00m., lindando con Liliana Edit Naveira. Al OESTE, recta (7-1) amojonada al rumbo Norte 09° 48' Este de 106,40m, lindando con Liliana Edit Naveira hasta los 56,40m y luego con Liliana Edit Naveira (Plano Nro. 32.429).

La Sra. Liliana Edit Naveira, a título de donación y con destino para calle pública, transfiere el inmueble descripto a la Municipalidad de La Paz, CUIT Nro. 33-64261212-9, Matrícula Nro. 109.929.


L. STELLA WENSEL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E.R.


Sr. M. Liz Viegas
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E.R.

Que, según informe elevado por la Sección Registro de Títulos y Catastro de este Municipio, el inmueble en cuestión figura inscripto a nombre de "LILIANA EDIT NAVEIRA, Partida Municipal Nro. 3.340 y Provincial Nro. 124.655, registrado en la Sección Registro de Títulos y Catastro al Tomo 12, Folio 180 del Año 2.004, ubicado en calle Los Pinares, entre calles Eduardo Racedo y Álvarez de Arenales, Ejido La Paz, Grupo de Quintas Nro. 69, Quinta II, Lote "A", con destino a calle pública, adjuntando copia del plano de mensura.

Que, la presente donación se realiza con el **CARGO** de que el inmueble en cuestión sea destinado a calle pública; quedando a exclusiva cuenta, costo y cargo de la DONANTE todos los gastos y honorarios correspondientes a los presentes actos de escrituración.

Que, el Art. 95º, inc. "r", de la Ley 10.027, establece entre las facultades del Honorable Concejo Deliberante, autorizar al Departamento Ejecutivo a aceptar donaciones.

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RÍOS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a **ACEPTAR la DONACION** -con todo lo calvado y plantado- de una fracción de terreno, de propiedad de LILIANA EDIT NAVEIRA, DNI Nro. 11.849.604, y que se encuentra ubicada en la Provincia de Entre Ríos, Departamento La Paz, Municipio de La Paz, Ejido La Paz, Zona de Quintas, Sección 3, Grupo de Quintas número 69, Quintas II, Domicilio Parcelario calle pública s/n distancia a calle pública al Oeste: 216,40m, y según mensura practicada por el Agrimensor Juan José Zucarrat, registrada en la Dirección de Catastro en fecha 11 de septiembre de 2.013 con el Plano Nro. 32.595, Partida Provincial Nro. 124.655, Partida Municipal Nro. 3.340, Matricula Nro. 109.929, con una superficie total de **DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON CERO DECIMETROS CUADRADOS (2.128,00m²)**; siendo sus límites y linderos: Al NORTE, recta (1-2) amojonada al rumbo Sur 80° 12'Este de 20,00m, lindando con calle

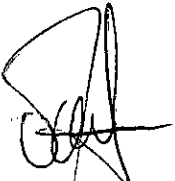
pública de tierra y de 25m. de ancho. Al ESTE, recta (2-6) amojonada al rumbo Sur 09° 48' Oeste de 106,40m, lindando con Liliana Edit Naveira y Lote "2-C" de Liliana Edit Naveira. Al SUR, recta (6-7) amojonada al rumbo Norte 80° 12' Oeste de 20,00m., lindando con Liliana Edit Naveira. Al OESTE, recta (7-1) amojonada al rumbo Norte 09° 48' Este de 106,40m, lindando con Liliana Edit Naveira hasta los 56,40m y luego con Liliana Edit Naveira (Plano Nro. 32.429).

Artículo 2º) PROCÉDASE a efectuar las actuaciones que sean necesarias por ante el/la escribano/a designado por el oferente, a efectos de la escrituración correspondiente; siendo a cuenta, costo y cargo de la parte donante todos los gastos de rigor.

Artículo 3º) ELEVESE AL DEM, déjese copia, oportunamente archívese.

LA PAZ, ENTRE RIOS, SALA DE SESIONES, 20 de julio 2026




Sr.a. M. Liz Villegas
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E.R.


M.C. STELLA WENSEL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de La Paz E.R.